

17 | Febrero | 2025

CON VZLA

Democracia y DDHH en Venezuela

Reporte político-legal semanal

Jueces de Terrorismo = Juristas del Horror

La persecución judicial a la disidencia política se lleva a cabo de forma completamente decadente, por parte de personas que juraron alguna vez su lealtad al Derecho y a la Justicia, pero que luego olvidaron aquello y pasaron simplemente a obedecer al mandamás de turno.

Con el grave antecedente de la instrumentalización de la justicia militar para perseguir civiles, en especial con el Plan Zamora de 2014 y en el contexto de las protestas conocidas como "La Salida" en ese mismo año; desde 2017, se han venido dictando nuevas "leyes", tales como la Ley Contra el Crimen Organizado y Financiamiento al Terrorismo (Ley contra el Terrorismo), la Ley Contra el Odio, la Ley contra el Fascismo y, más recientemente, la Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela (Ley Simón Bolívar), con tipos completamente abiertos para que dentro de ellos se reputa como delictiva cualquier actividad opositora y, lo peor, con "procedimientos" que dejan a la inquisición medieval como un bello cuento de hadas.

En la aplicación de la Ley contra el Terrorismo (2017) -el instrumento más usado en este contexto electoral y postelectoral de 2024-2025- vemos cómo el "procedimiento" comienza con operaciones violentas tipo secuestro, donde sujetos vestidos de comando, sin insignias, sin identificación en la mayoría de los casos, con pasamontañas, someten a la fuerza a las personas, en lugares públicos, en la vía pública, o en domicilios privados. En los domicilios, oficinas y locales, dichos sujetos entran sin orden judicial en la mayoría de las veces, y sustraen a placer todos los objetos de valor, documentos, dinero, joyas, electrodomésticos, ropa, zapatos, enseres personales y hasta alimentos. Cuando no consiguen a quienes buscan, aplican el método nazi conocido como Sippenhaft o Sippenhaftung (secuestro de familiares y/o allegados). Los "jueces" que aplican estas disposiciones han sido nombrados a dedo (no por concurso, como dispone la Constitución) y sólo para el Área Metropolitana de Caracas. ¿Qué ocurre entonces cuando los "procedimientos" se realizan en el interior del país? Se hacen las presentaciones de los detenidos ante tribunales manifiestamente incompetentes por la materia y el territorio, o se realizan presentaciones "telemáticas" para justificar el plazo constitucional de cuarenta y ocho (48) horas.

Con la detención arbitraria empieza, entonces, el montaje de los expedientes, mientras se aísla al detenido, el cual se encuentra incomunicado de su familia y de sus abogados de manera indeterminada en el tiempo. No hay visitas, ni noticias, ni contactos. Los Tribunales de Terrorismo imponen "defensores públicos", que no realizan acto de defensa alguno, sino que se limitan a convalidar con su decorativa presencia las vías de hecho de las fuerzas policiales y parapoliciales, de los "fiscales" y de los "jueces". Dichos "defensores públicos" llegan al descaro de admitir que no tienen permitido realizar apelaciones, ni algún otro acto "sin autorización de sus superiores". Y los "fiscales" no tramitan la devolución de bienes que no guardan relación con la investigación. Por el contrario, se incluye a representantes de la Procuraduría General de la República, para aplicar otra infame "ley", la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, con el objeto de confiscar bienes de propiedad privada, sin sentencia definitivamente firme, a los perseguidos políticos. Ninguno de esos tribunales recibe amparos constitucionales, ni solicitudes de habeas corpus, y suelen realizar sus actuaciones luego del cierre del Palacio de Justicia (4:00 p.m.), para evitar la presencia de familiares, o testigos de los atropellos, e imposibilitar la presencia de la defensa privada.

Tal y como ha ocurrido con todos los sistemas totalitarios, cuando la justicia deja de ser independiente y pasa a ser política, cuando se pliega a los amos del poder en un país, las personas encargadas de impartirla se convierten en juristas del horror, y se hacen responsables individuales de violaciones a los derechos humanos.

Algunos Casos Destacados | Lunes 10.2.2025 al Domingo 16.2.2025

78 PRESOS POLÍTICOS FUERON TRASLADADOS DESDE TOCUYITO HASTA TOCORÓN

El 10 de febrero de 2025, familiares confirmaron el traslado de setenta y ocho (78) presos políticos, desde la cárcel de Tocuyito (Carabobo) a la cárcel de Tocorón (Aragua).

La directora de la cárcel de Tocuyito alegó razones de seguridad, mientras el Comité por la Libertad de los Presos Políticos exigió la liberación de los presos políticos, así como el respeto a sus derechos humanos.



ALLANAMIENTO ARBITRARIO Y SAQUEO EN CASA DE DOUGLAS RODRÍGUEZ, JEFE DEL COMANDO CONVZLA EN EL ESTADO BOLÍVAR

El 11 de febrero de 2025, funcionarios del SEBIN ingresaron nuevamente en la casa de Douglas Rodríguez, jefe del Comando CON VZLA en el estado Bolívar. Al menos seis (6) funcionarios llegaron al lugar a bordo de dos camionetas negras sin placas, ingresaron a la propiedad y sacaron parte de las pertenencias que se encontraban allí.



Ya el pasado 31 de enero de 2025, se había producido un allanamiento (en el que detuvieron a dos señoras de avanzada edad), y la casa había sido cerrada con candado por los propios funcionarios.

SECUESTRO LUIS SOMAZA, DIRIGENTE DE VOLUNTAD POPULAR

El 12 de febrero de 2025, pasadas las 6:30 p.m., Luis Somaza, dirigente de Voluntad Popular, fue secuestrado en Caracas.

Funcionarios encapuchados, sin identificación, cerraron la calle y llevaron al dirigente de su casa, mientras otros revisaban el inmueble.

Hasta el momento, se desconoce su paradero y su situación de salud.



JACKSON SANZ Y AMÉRICO DE GRAZIA PRESENTAN GRAVES PROBLEMAS DE SALUD

Jackson Sanz, dirigente del Comando CON VZLA en el estado Amazonas secuestrado durante el contexto postelectoral, se encuentra en estado de salud. Desde el 27 de diciembre de 2024, comenzó a presentar convulsiones. Según un informe médico, presenta varias afecciones cerebrales, que ameritan atención médica urgente y medidas humanitarias.



De igual manera, Américo De Grazia, dirigente político del estado Bolívar detenido arbitrariamente en El Helicoide, presenta infecciones parasitarias, infecciones respiratorias, hernias discales y alteraciones prostáticas, que requieren asistencia sanitaria de urgencia.



Las Cifras Actualizadas

Al corte de este reporte, Foro Penal Venezolano contabiliza **1194 presos políticos en Venezuela.**



4 son menores de edad (entre 14 y 17 años de edad)



119 son mujeres



164 son militares